

 VC&P INGENIERÍA S.A.S.	VC&P INGENIERÍA S.A.S. NIT. 901.565.241-1 DC-SADR-MC-012-2022	Código: VC&P-C-01
		Versión: 01
		Fecha: 31-01-2022
		Página 1 de 1

Popayán 4 de octubre del 2022

Señores
Gobernación del Cauca

Referencia: Pago Solicitud de pago del anticipo

Mediante el presente solicitamos el pago del anticipo al proceso mediante mínima Cuantía DC-SADR-MC-012-2022 cuyo objeto es **“EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO A REALIZAR LA CONSTRUCCION DE COCHERAS DE CRIA PARIDERAS EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO IMPLEMENTACIÓN DE PRODUCCION PORCICOLA EN EL CONSEJO COMUNITARIO RENACER NEGRO MUNICIPIO DE TIMBIQUI DEPARTAMENTO DEL CAUCA SENTENCIA 071DE 01 DE JULIO DE 2015”** a la cuenta corriente 411229961 y de esta manera poder iniciar la ejecución del contrato.

VC&P INGENIERÍA S.A.S.


FIRMA DEL CONTRATISTA



GOBERNACION DEL CAUCA

NIT. 891580016-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **8492**

Vigencia: 2.022

Fecha de Compromiso: 15 de septiembre de 2022

Beneficiario VC&P INGENIERIA S.A.S.

Nit: 901565241 - 1

No. C.D.P. : 3707

Fecha de Expedición del C.D.P.: 08 de julio de 2022

Con Formalidades Plenas

Tipo de Compromiso Contrato

Carta de aceptación: 3021 Fecha: 14/09/2022 Vence: 31/12/2022

Objeto: BPIN 2021003190144 - DC-SADR-MC-012-2022 - EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO A REALIZAR LA CONSTRUCCION DE COCHERAS DE CRIA PARIDERAS EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO IMPLEMENTACIÓN DE PRODUCCION PORCICOLA EN EL CONSEJO COMUNITARIO RENACER NEGRO MUNICIPIO DE TIMBIQUI DEPARTAMENTO DEL CAUCA SENTENCIA 071DE 01 DE JULIO DE 2015

Cto.Utilidad : SECRETARIA DE DESAROLLO Y FOMENTO

Regional Departamento del Cauca

AGROPECUARIO

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversion 03 - 2.3.2.02.17.02.01.2.3.2.02.02.05 - 896	Servicios de la construcción Recurso Propio -Destinación Especifica SUPERAVIT FISCAL RECÜROS PROPIOS Clasificadores --54129-1.3.3.1.00-16.0	99.369.496,00 99.369.496,00

Total Compromisos

\$99.369.496,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Septiembre	\$29.810.848,80
Octubre	34.779.323,60
Noviembre	34.779.323,60
Valor Total Prog.	\$99.369.496,00

FLOR KEIDE BOLAÑOS LOPEZ

FLOR KEIDE BOLAÑOS LOPEZ

PROFESIONAL ESPECIALIZADA PRESUPUESTO

ISO	Código	Versión	Fecha

GOBERNACION DEL CAUCA

NIT. 891580016-8



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **3707**
 Fecha de Vencimiento 31/12/2022
 Prórrogas 0
 Fecha de Expedición: 08 jul 2022

Vigencia Fiscal: 2.022

Objeto: BPIN 2021003190144 - EJECUCIÓN DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE LA PRODUCCIÓN PORCICOLA EN EL CONSEJO COMUNITARIO RENACER NEGRO MUNICIPIO DE TIMBIQUI DEPARTAMENTO DEL CAUCA EN EL MARCO DE LA SENTENCIA 071 DE 01 DE JULIO DE 2015.

Solicitante: LAURA OLINFA AMÚ VENTÉ - GOBERNADORA (E)

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversion 03 - 2.3.2.02.17.02.01.2.3.2.02.02.05 - 896	Servicios de la construcción Recurso Propio-Destinación Especifica SUPERA VIT FISCAL RECUROS PROPIOS Clasificadores --54129-1.3.3.1.00-16.0	99.464.467,00
TOTAL CERTIFICADO		99.464.467,00

LAURA OLINFA AMÚ VENTÉ
SECRETARIA DE HACIENDA

FLOR KEIDE BOLAÑOS LOPEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

ISO	Código	Versión	Fecha

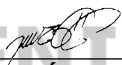
 VC&P INGENIERÍA S.A.S.	VC&P INGENIERÍA S.A.S.		Código: VC&P-C-01
	NIT. 901.565.241-1		Versión: 01
			Fecha: 31-01-2022
			Página 1 de 1

**PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
VC&P INGENIERIA S.A.S.**

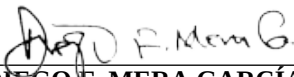
JENER GARCÍA CARABALÍ identificado con C.C. No. 76.339.515 en mi condición de representante legal de **VC&P INGENIERIA S.A.S.**, identificada con NIT 901565241-1, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983*), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

DIEGO FERNANDO MERA GARCÍA identificado con C.C. No. 1.064.488.293, y con tarjeta profesional No. 246802-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **VC&P INGENIERIA S.A.S.**, identificada con NIT 901565241-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Comercio de Cali, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983*), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Santiago de Cali, a los CINCO (05) días del mes de OCTUBRE de 2022.


VC&P INGENIERÍA S.A.S.

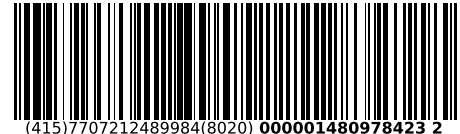
JENER GARCÍA CARABALÍ
C.C. No. 76.339.515
Representante Legal
VC&P INGENIERIA S.A.S.


DIEGO F. MERA GARCÍA
C.C. No. 1.064.488.293
Contador Público
T.P. No. 246802-T
VC&P INGENIERIA S.A.S.

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario

14809784232



(415)7707212489984(8020) 000001480978423 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 5 6 5 2 4 1

1

Impuestos de Cali

5

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

VC&P INGENIERIA S.A.S.

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Valle del Cauca

7 6

40. Ciudad/Municipio

Cali

0 0 1

41. Dirección principal

CL 15 NORTE 6 N 34 OF 1503 ED ALCAZAR

42. Correo electrónico

jener.garcia@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 6 6 5 4 4 2 3 5

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

4 2 9 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 2 2 0 1 2 7

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1 2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26
5 7 9 1 4 4 2 4 8

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exógena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2022 - 02 - 14 / 10 : 02: 34

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

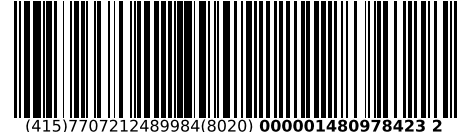
984. Nombre CUARTAS BUSTAMANTE ELIANA

985. Cargo AUXILIAR DE REGISTRO

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14809784232



(415)7707212489984(8020) 000001480978423 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 5 6 5 2 4 1 1

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Cali

14. Buzón electrónico

5

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase

0 4

72. Número

73. Fecha

2 0 2 2 0 1 3 1

74. Número de notaría

75. Entidad de registro

0 3

76. Fecha de registro

2 0 2 2 0 2 0 9

77. No. Matrícula mercantil

0 0 0 1 1 4 1 7 3 9

78. Departamento

7 6

79. Ciudad/Municipio

0 0 1

82. Nacional

1 0 0 %

83. Nacional público

0 . 0 %

84. Nacional privado

1 0 0 . 0 %

85. Extranjero

0 %

86. Extranjero público

0 . 0 %

87. Extranjero privado

0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

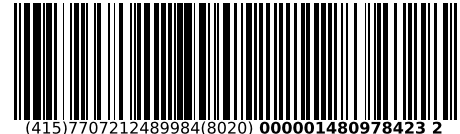
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14809784232



(415)7707212489984(8020) 000001480978423 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 5 6 5 2 4 1 1 6. DV 1 12. Dirección seccional Impuestos de Cali 14. Buzón electrónico 5

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 2-0 2 0 9
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 7 6 3 3 9 5 1 5	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido GARCIA	105. Segundo apellido CARABALI	106. Primer nombre JENER
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**

CERTIFICA:

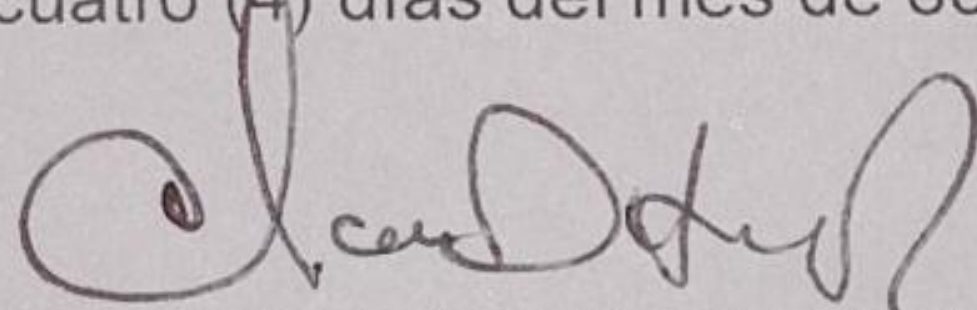
Que a la fecha los documentos correspondientes al contrato número **3021-2022** a nombre de **VC&P INGENIERIA S.A.S.** con NIT número **901565241- 1** – Cauca, cuyo objeto es BPIN 2021003190144 - DC-SADR-MC-012-2022 - EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO A REALIZAR LA CONSTRUCCION DE COCHERAS DE CRIA PARIDERAS EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO IMPLEMENTACIÓN DE PRODUCCION PORCICOLA EN EL CONSEJO COMUNITARIO RENACER NEGRO MUNICIPIO DE TIMBIQUI DEPARTAMENTO DEL CAUCA SENTENCIA 071DE 01 DE JULIO DE 2015 de la ejecución del proyecto en el asunto, la información contractual y de ejecución se encuentra completa y cargada al **SECOPII No CO1.PCCNTR.4005731** (SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA) y al **SIA OBSERVA No. 7373771** (SISTEMA INTEGRAL DE AUDITORÍA).

Nota: Este proceso de contratación se adelantó por SECOP II

Imputación Presupuestal: 03 - 2.3.2.02.17.02.01.2.3.2.02.02.05 - 896 ✓

Registro Presupuestal No.8492 del 15/09/2022 ✓

Dada en Popayán, a los cuatro (4) días del mes de octubre 2022



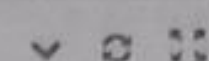
CLAUDIA DANEYE HOYOS RUIZ
Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural.

Revisó: María del Mar Escobar Campo -Contratista SADR

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.
Carrera 6 con Calle 22N Edificio de Obras Publicas Departamentales,
Primer Piso Popayán
Teléfono: (057+2) 8235535 Fax: 8231043
e-mail: sdesarrolloagro@cauca.gov.co
www.cauca.gov.co

42 Motivos
para avanzar

Resumen Información del Contrato



Información Básica

Objeto:	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO A REALIZAR LA CONSTRUCCION DE COCHERAS DE CRIA PARIDERAS EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO IMPLEMENTACION DE PRODUCCION PORCICOLA EN EL CONSEJO COMUNITARIO RENACER NEGRO MUNICIPIO DE TIMBIQUI DEPARTAMENTO DEL CAUCA SENTENCIA 071DE 01 DE JULIO DE 2015		
Valor:	Valor Inicial: \$99.369.496,00 + Adiciones: 0 = Valor Vigente: \$99.369.496,00		
Nombre o Código:	3021-2022	Modalidad de Selección:	Mínima Cuantía
Procedimiento / Causal:	Porcentaje Mínima Cuantía	Tipo de Contrato:	Contrato de Obra
Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd):	2022/09/14	Fecha de Inicio (aaaa/mm/dd):	2022/09/27
Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd):	2022/11/11	Fecha de Finalización Ampliada (aaaa/mm/dd):	
Plazo de Ejecución:	45 Día(s)	Año de Suscripción:	2022
Días Suspensión	0	Anticipo:	\$29.810.848,80
Estado actual del contrato:	RENDIDO	Novedades del contrato:	

Vigencias para el contrato actual

Agregar / Editar Vigencias		

Rubros asociados al contrato

03 - 2.3.2.02.17.02.01.232.02.02.05 - 896-Servicios de la construcción	2022	Recursos Propios	Inversión	Agricultura	\$12.048.809,00
Agregar / Editar Rubros					

Certificado Disponibilidad Presupuestal (C.D.P.)

Precontractual	3707	2022/07/08	03 - 2.3.2.02.17.02.01.232.02.02.05 - 896 - Servicios de la construcción	\$99.464.467,00	\$0,00	\$0,00
Total C.D.P.s:				\$99.464.467,00	\$0,00	
Vincular C.D.P.						

Registro Presupuestal (R.P.)

Contractual	8492 ✓	2022/09/15	\$99.369.496,00	\$0,00	\$0,00
Total R.P.s:			\$99.369.496,00	\$0,00	
Agregar / Editar R.P.					

Contratistas

901565241	VCP INGENIERIA SAS	Contratista	2022/09/30
Agregar / Editar Contratista			

Supervisores - Interventores

30735661

RUTH MIREYA OBANDO RAMOS

Interno

2022/09/30

Agregar / Editar Supervisores

Fechas Registradas

2022/09/14 Fecha de Suscripción (Firma Contrato)

2022/09/27 Fecha de Inicio (Acta de Inicio)

2022/11/11 Fecha de Finalización (Proceso Inicio)

2022/09/08 Fecha de Publicación en el SECOP

Ver Publicación [Q](https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1_PCCNTR.4005731&prevCtxUrl=http) (https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1_PCCNTR.4005731&prevCtxUrl=http

Agregar / Editar Fechas

Documentos de Legalidad Anexados

ETAPA - FASE	DESCRIPCIÓN	ARCHIVOS	REQUISITO
Precontractual Elaboración Contrato	ESTUDIOS PREVIOS(AGR)	 1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ANALISIS DEL SECTOR (AGR)	 1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	 1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	INVITACIÓN	 1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ACTA DE CIERRE DEL PROCESO Y DE RECIBO DE LAS OFERTAS (AGR)	 1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE COMITÉ EVALUADOR	 1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - ACLARACIÓN Y SUBSANABILIDAD (AGR)	 1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ACTA DE RECOMENDACION DEL COMITÉ EVALUADOR (AGR)	 2	Requerido
Contractual Registro Contratación	CONTRATO O SU EQUIVALENTE(AGR)	 1	Requerido
Contractual Registro Contratación	CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA(AGR)	 1	Requerido
Contractual Registro Contratación	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	 1	Requerido
Contractual Registro Contratación	ACTA DE INICIO (AGR)	 1	Requerido

Anexar Documentos

Novedades - Adiciones

Total Adiciones:

\$0.00

Agregar Adiciones

Novedades - Prórroga

SIAObserva: Ficha Técnica Contrato

Agregar Prórrogas

Total Adiciones:

\$0.00

Agregar Adiciones/Prórrogas

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE CESIÓN

Agregar Novedad Cesión

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE OTROSÍ

Agregar Novedad Otrosí

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE SUSPENSIÓN

Agregar Novedad Suspensión

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE REINICIO

Agregar Novedad Reinicio

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE TERMINACIÓN

Agregar Novedad Terminación

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE LIQUIDACIÓN

Agregar Novedad Liquidación

- ✓ Traza del contrato

RENDIDO OCTUBRE 2 DE 2022

USR: Elias Larrahondo

①Octubre de 2022①

MARCADO SEPTIEMBRE 30 DE 2022

USR: Victoria Salazar

VERIFICADO SEPTIEMBRE 30 DE 2022

USR: Victoria Salazar

REGISTRADO SEPTIEMBRE 30 DE 2022

USR: Elias Larrahondo

RENDIDO SEPTIEMBRE 30 DE 2022

USR: Elias Larrahondo

MARCADO SEPTIEMBRE 30 DE 2022

USR: Victoria Salazar

VERIFICADO SEPTIEMBRE 30 DE 2022

USR: Victoria Salazar

EDICIÓN CONTRATO SEPTIEMBRE 30 DE 2022

USR: Victoria Salazar

Mas info 

EDICIÓN CONTRATO SEPTIEMBRE 30 DE 2022

USR: Victoria Salazar

Mas info 

EDICIÓN CONTRATO SEPTIEMBRE 30 DE 2022

USR: Victoria Salazar

Mas info 



REGISTRADO SEPTIEMBRE 30 DE 2022

USR: Victoria Salazar

①Septiembre de 2022①

3/10/22, 04:51

...STIAObserva... Ficha Técnica Contrato

Cerrar



CARTA DE ACEPTACION No. 3021 -2022

Señores:

VC&P INGENIERIA S.A.S.

NIT 901565241-1

RL JENER GARCIA CARABALI

C.C. 76.339.515

Dirección CL 15 NORTE 6 N 34 OF 1503 ED ALCAZAR

Cali -Valle

jener.garcia@gmail.com

REF: Comunicación de aceptación de la oferta a la INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. DC-SADR-MC-012-2022

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA- SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, tiene el gusto de informarle, que su propuesta presentada dentro de la INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. **DC-SADR-MC-012-2022**, es aceptada de manera expresa e incondicional puesto que su propuesta cumple a cabalidad con todos los requisitos habilitantes de la invitación después, y la cual contiene entre otras siguientes cláusulas:

OBJETO: EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO A REALIZAR LA CONSTRUCCION DE COCHERAS DE CRIA PARIDERAS EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO IMPLEMENTACIÓN DE PRODUCCION PORCICOLA EN EL CONSEJO COMUNITARIO RENACER NEGRO MUNICIPIO DE TIMBIQUI DEPARTAMENTO DEL CAUCA SENTENCIA 071DE 01 DE JULIO DE 2015

VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato se pacta en la suma de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$99.369.496)** incluido AIU y costos directos e indirectos que se causen con ocasión de este. El valor se encuentra justificado en los Estudios Previos.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3707 del 8 de julio de 2022 Expedido por la Secretaria de Hacienda.

FORMA DE PAGO: El Departamento realizará un ANTICIPO, en cuantía equivalente al (30%) del valor total del contrato, y se pagará una vez se cumpla con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y del mismo y con posterioridad al acta de inicio y presentación de la documentación requerida por el Supervisor del Contrato.

El anticipo deberá amortizarse en un 100% en el segundo pago a realizar por parte de la entidad, el cual por tanto deberá ser igual o superior al 30% del valor del contrato.

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA pagará el valor restante mediante actas parciales de ejecución, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato y cumplimiento de los trámites establecidos por el Departamento para la realización de pagos.

PARÁGRAFO 1°: Para el manejo de los recursos girados por el Departamento, el contratista deberá apertura una cuenta bancaria independiente exenta de gravámenes. En el evento de existir rendimientos financieros que resulten del manejo del anticipo, deberá girarlos al Departamento del Cauca. Conforme lo anterior, para la liquidación del contrato, el contratista deberá aportar certificación bancaria en la que conste la generación o no de rendimientos financieros del anticipo..
PARÁGRAFO 2: En el evento que al finalizar el plazo de ejecución o que el mismo termine de manera anticipada y que los saldos adeudados al contratista no permitan la amortización total del anticipo, el contratista autoriza expresa e irrevocablemente al Departamento, para realizar las deducciones y compensaciones a que haya lugar tendiente la completa amortización del anticipo.



En forma previa a la autorización de los pagos, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda.

PLAZO: El plazo para la ejecución del objeto contractual será de DOS (2) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, previa suscripción del acta de inicio debidamente suscrita por el supervisor y el futuro contratista.

El Contratista deberá cumplir con el Cronograma de Obra publicado dentro del Proceso.

SUPERVISION: EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA supervisará el cumplimiento del presente contrato a través del funcionario **RYTH MIREYA OBANDO** o quien haga sus veces o quien se designe. Las partes acuerdan que **EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA** a través del Secretario de Agricultura Y Desarrollo Rural del Departamento del Cauca podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido. **PARÁGRAFO:** La supervisión tendrá las facultades establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011

GARANTÍAS: Se debe constituir a favor de EL DEPARTAMENTO, en una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del presente contrato, una garantía única que deberá amparar los siguientes riesgos:

- a) **CUMPLIMIENTO** del contrato equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más a la luz del (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7 # 3).
- b) **CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LA OBRA.** En cuantía del diez por ciento (10%) sobre el valor del contrato, con vigencia de un (1) año, contados a partir de la fecha de recibo de la obra.
- c) **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.** El valor de este amparo no podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, y permanecerá vigente por el plazo del mismo y 3 años más
- d) **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.** Ampara a la Entidad por los perjuicios derivados de la deficiente MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO equivalente al 100% del valor entregado como anticipo, hasta la liquidación del contrato o hasta que la Entidad Estatal verifique el cumplimiento de todas las actividades o la entrega de todos los bienes o servicios asociados al pago anticipado, de acuerdo con lo que determine la Entidad Estatal

MULTAS:

Si durante la ejecución del contrato se generaran incumplimientos del contratista, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al 0,2% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Si el contratista no entrega la información completa que le solicite el supervisor o el interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del supervisor o del interventor.
3. Por atraso imputable al contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
4. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.



5. Por incumplir las órdenes dadas por el supervisor o el interventor, el contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada orden incumplida.
6. Por cambiar el personal presentado al supervisor o a la interventoría, sin la aprobación previa de esta, al contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al contratista para que cumpla sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la entidad contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

Parágrafo 4. En caso de que el contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas, el salario mínimo diario o mensual vigente será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CALI			SUCURSAL CALI			COD.SUC 45	NO.PÓLIZA 45-44-101141788	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
15 09 2022	14 09 2022		00:00	16 11 2025		23:59	EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL VC&P INGENIERIA SAS	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.565.241-1
DIRECCIÓN: CL 15 N NRO. 6 N - 34 OF 1503	CIUDAD: CALI, VALLE TELÉFONO: 3166544235

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO DEL CAUCA	IDENTIFICACIÓN NIT: 891.580.016-8
DIRECCIÓN: CALLE 4 CRA 7 ESQUINA	CIUDAD: POPAYAN, CAUCA TELÉFONO 8207465
ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE GARANTIZA EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. 3021-2022 CUYO OBJETO ES EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO A REALIZAR LA CONSTRUCCION DE COCHERAS DE CRÍA PARIDERAS EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO IMPLEMENTACION DE PRODUCCION PORCICOLA EN EL CONSEJO COMUNITARIO RENACER NEGRO MUNICIPIO DE TIMBIQUI DEPARTAMENTO DEL CAUCA SENTENCIA 071DE 01 DE JULIO DE 2015.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	14/09/2022	16/03/2023	\$9,936,949.60
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	14/09/2022	16/03/2023	\$29,810,848.80
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	14/09/2022	16/11/2025	\$9,936,949.60
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 1 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		\$9,936,949.60

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****138,516.00	\$ *****8,000.00	\$ *****27,838.00	\$ *****174,354.00	\$ *****59,621,697.60	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DAR SOLUCIONES EN SEGUROS LTDA.	143817	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

SE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
3- SE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL EST
SE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
SE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
SE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO

45-44-101141788

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 90-20 BOGOTÁ D.C. TELEFONO: 2186977

DLF143817C

1

 Gobernación del Cauca	APROBACION DE POLIZA	Código: F10-01-GJ
		Versión: 02
		Fecha: 25-06-2020
		Página 1 de 2

CONTRATO No.	3021-2022
CONTRATANTE	GOBRENACION DEL CAUCA –SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
CONTRATISTA	VC&P INGENIERIA S.A.S. NIT 901565241-1 RL JENER GARCIA CARABALI C.C. 76.339.515 Dirección CL 15 NORTE 6 N 34 OF 1503 ED ALCAZAR Cali -Valle jener.garcia@gmail.com
OBJETO DEL CONTRATO	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO A REALIZAR LA CONSTRUCCION DE COCHERAS DE CRIA PARIDERAS EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO IMPLEMENTACIÓN DE PRODUCCION PORCICOLA EN EL CONSEJO COMUNITARIO RENACER NEGRO MUNICIPIO DE TIMBIQUI DEPARTAMENTO DEL CAUCA SENTENCIA 071DE 01 DE JULIO DE 2015
VALOR DEL CONTRATO	NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$99.369.496) incluido AIU y costos directos e indirectos que se causen con ocasión de este.
PLAZO DEL CONTRATO	DOS(2)MESES
OBJETO DE GARANTIA	
SE GARANTIZA EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. 3021-2022 CUYO OBJETO ES EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO A REALIZAR LA CONSTRUCCION DE COCHERAS DE CRIA PARIDERAS EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO IMPLEMENTACION DE PRODUCCION PORCICOLA EN EL CONSEJO COMUNITARIO RENACER NEGRO MUNICIPIO DE TIMBIQUI DEPARTAMENTO DEL CAUCA SENTENCIA 071DE 01 DE JULIO DE 2015.	

 Gobernación del Cauca	APROBACION DE POLIZA	Código: F10-01-GJ
		Versión: 02
		Fecha: 25-06-2020
		Página 2 de 2

AMPAROS Y VIGENCIAS			
AMPARO		FECHA	
		DESDE (dd/mm/aa)	HASTA (dd/mm/aa)
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		\$9,936,949.60	14/09/2022
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO			16/03/2023
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E LABORALES		\$9,936,949.60	14/09/2022
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA		\$9,936,949.60	16/11/2025
POLIZA No.	45-44-101141788	COMPAÑÍA DE SEGUROS	SEGUROS DEL ESTADO SA
Fecha de Expedición: 04 de septiembre de 2022 Dada en Popayán a los: 02 de septiembre de 2022		FIRMA FUNCIONARIO	
		 CLAUDIA DANEYE HOYOS RUIZ Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural del Departamento del Cauca	

Revisó: Ruth Mireya Obando – Profesional Universitaria SADR
Proyectó: Paola Pérez – Asesora Jurídica SADR

 Gobernación del Cauca	ACTA DE INICIO	Código: F-RF-06
		Versión: 1.0
		Página: 1 de 2

CONTRATO No.	3021-2022		
NUMERO DE PROCESO	DC-SADR-MC-012-2022		
CONTRATISTA	VC&P INGENIERIA S.A.S. NIT 901565241-1 RL JENER GARCIA CARABALI C.C. 76.339.515 Dirección CL 15 NORTE 6 N 34 OF 1503 ED ALCAZAR Cali -Valle jener.garcia@gmail.com		
PLAZO:	El plazo para la ejecución del objeto contractual será de DOS (2) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, previa suscripción del acta de inicio debidamente suscrita por el supervisor y el futuro contratista.		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$99.369.496) incluido AIU y costos directos e indirectos que se causen con ocasión de este.		
SUPERVISOR	RUTH MIREYA OBANDO RAMOS		
NIVEL PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	DESPACHO	SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

OBJETO DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO A REALIZAR LA CONSTRUCCION DE COCHERAS DE CRIA PARIDERAS EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO IMPLEMENTACIÓN DE PRODUCCION PORCICOLA EN EL CONSEJO COMUNITARIO RENACER NEGRO MUNICIPIO DE TIMBIQUI DEPARTAMENTO DEL CAUCA SENTENCIA 071DE 01 DE JULIO DE 2015

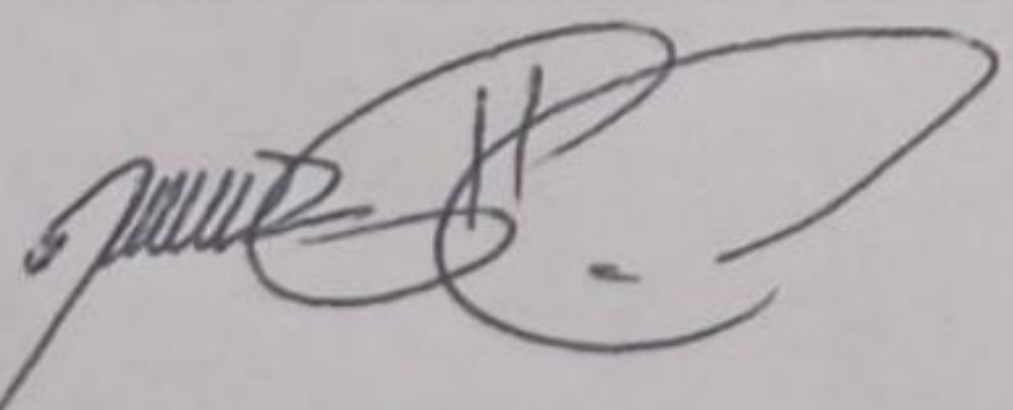
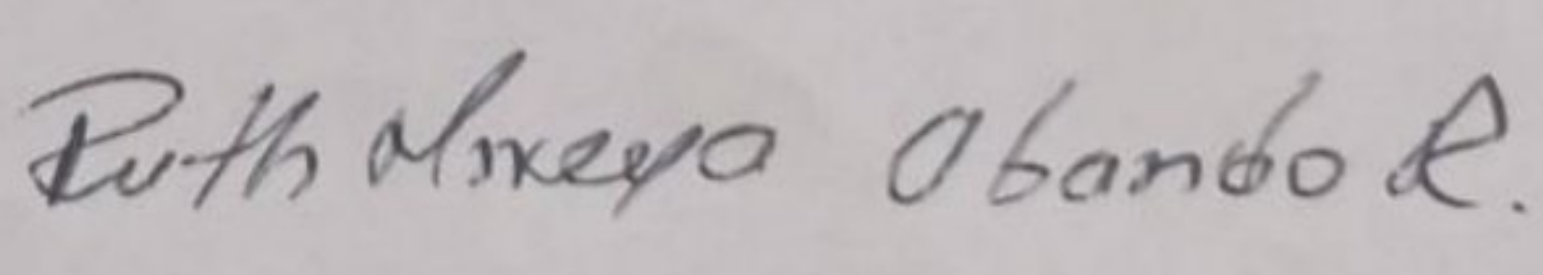
En Popayán, a los 27 días del mes de septiembre se reunieron: VC&P INGENIERIA S.A.S., identificado con NIT 901565241-1, representado legalmente por JENER GARCIA CARABALI C.C. 76.339.515, en calidad de **CONTRATISTA** y RUTH MIREYA OBANDO RAMOS Profesional Universitario de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural en calidad de **SUPERVISORA**, para suscribir el **ACTA DE INICIO** del contrato No. **3021-2022** momento a partir del cual, por parte del contratista se da inicio a las actividades y obligaciones encaminadas al desarrollo del objeto contractual. Por parte del Supervisor se deja constancia que a la fecha se han cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Certificado de disponibilidad presupuestal N° 5170 del 31 agosto del 2022

Registro Presupuestal No. 8492 del 15 de septiembre de 2022

Póliza No 45-44-101141788 del 15 de septiembre de 2022

Para Constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron.

CONTRATISTA	SUPERVISOR
	

Proyecto: Paola Andrea Perez Camacho – Abogada Externa SADR

Carrera 6 con Calle 22 N – Edificio de Obras Públicas Departamentales
(Primer Piso) - Popayán
Tel: +57 (2) 8235535 – 8231043 - 8235535
Correo: sdesarrolloagro@cauca.gov.co - comunicaciones.agricultura@cauca.gov.co
www.agriculturacauca.gov.co
Facebook: Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural del Cauca
Twitter: S_AgroCauca



SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
CRONOGRAMA DE PAGOS

INFORMACION DEL PROYECTO							
CODIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	NUMERO DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	SEPTIEMBRE 2022 ANTICIPO 30%	OCTUBRE 2022 PRIMER PAGO	NOVIEMBRE 2022 SEGUNDO PAGO
BPIN 2021003190144	IMPLEMENTACIÓN DE PRODUCCION PORCICOLA EN EL CONSEJO COMUNITARIO RENACER NEGRO MUNICIPIO DE TIMBIQUI DEPARTAMENTO DEL CAUCA SENTENCIA 071DE 01 DE JULIO DE 2015	3021 -2022	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO A REALIZAR LA CONSTRUCCION DE COCHERAS DE CRIA PARIDERAS EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO IMPLEMENTACIÓN DE PRODUCCION PORCICOLA EN EL CONSEJO COMUNITARIO RENACER NEGRO MUNICIPIO DE TIMBIQUI DEPARTAMENTO DEL CAUCA SENTENCIA 071DE 01 DE JULIO DE 2015	\$99.369.496	29.810.848,8	34.779.323,6	34.779.323,6

Ruth Mireya Obando R.
RUTH MIREYA OBANDO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO SADR
SUPERVISOR

Proyecto: Paola Andrea Perez Camacho –Abogada Externa SADR